



**SERVICIO PARA EL SISTEMA DE RECOGIDA,
PROCESAMIENTO, DIFUSIÓN Y
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE
LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA PREVISTAS PARA EL AÑO 2026,
ASÍ COMO OTROS SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS**

(expediente CONTR/2025/584760)

**Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de
adjudicación valorados mediante un juicio de valor**

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

1/23


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 1/23	



Tabla de Contenidos

1. Introducción.....	3
2. Metodología de evaluación adoptada.....	3
3. Recepción de las ofertas.....	4
4. Adecuación de la oferta a la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, y al procedimiento electoral.....	4
5. Criterios de Valoración.....	7
6. Evaluación.....	8
ANEXO A. EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA.....	10
ANEXO B. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.....	11
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.....	11
1. Calidad técnica de la oferta (máximo 26 puntos).....	11
2. Programa de Trabajo (máximo 9 puntos).....	18
3. Plan de Contingencia (máximo 8 puntos).....	20
4. Herramientas y metodología de control (máximo 5 puntos).....	22

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

2/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 2/23	



1. Introducción

El presente documento corresponde a los resultados obtenidos del análisis técnico de evaluación de la oferta presentada al procedimiento abierto “SERVICIO PARA EL SISTEMA DE RECOGIDA, PROCESAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PREVISTAS PARA EL AÑO 2026, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS” (expediente CONTR/2025/584760).

Tras el análisis detallado y en profundidad de la oferta admitida a licitación, este Informe ha sido preparado por las siguientes personas:

- Cristóbal León Rodríguez Sánchez, Jefe de Servicio de Estudios y Coordinación Electoral de la Secretaría General de Interior.
- Antonio Márquez Arbizu, Jefe de Servicio de Sistemas de Información Sectoriales, de la Subdirección de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía.
- Francisco Javier Manzano Moñino, Gabinete Estratégico del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales, de la Subdirección de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía.
- Enrique Carrasco Aranda, Departamento Técnico del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales de la Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía.

2. Metodología de evaluación adoptada

Para el análisis y evaluación de la oferta presentada al procedimiento abierto “SERVICIO PARA EL SISTEMA DE RECOGIDA, PROCESAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PREVISTAS PARA EL AÑO 2026, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS” (expediente CONTR/2025/584760), se ha seguido la siguiente metodología:

- Recepción de la oferta presentada.
- Lectura personal de la misma por parte de todas las personas que han realizado este informe.
- Comprobación del cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).
- Estudio y conocimiento de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.
- Análisis detallado de la oferta presentada.
- Verificación de la no inclusión en las ofertas de información relativa a los criterios valorables mediante fórmulas, correspondiente al sobre número 3.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

3/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 3/23	



- Evaluación y puntuación de la oferta presentada utilizando los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, siendo decididas de mutuo acuerdo las puntuaciones entre todas las personas que firman este informe técnico. Se procede al cálculo general de la puntuación.
- Debate y propuesta de calificación técnica. Se elabora el informe técnico.

3. Recepción de las ofertas

La única oferta recepcionada para su debida valoración, en función a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, es la relativa a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

Una vez analizada la información aportada por la propuesta técnica presentada, se hace constar que no incluye en el sobre 2, objeto de valoración mediante juicio de valor, referencias a información que deba incluirse en el sobre número 3, relativa a criterios de adjudicación ponderables de forma automática.

Así mismo, se hace constar que la oferta cumple con lo establecido en el ANEXO I, apartado 8.A (Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) relativo a la “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (sobre electrónico nº2)” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

4. Adecuación de la oferta a la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, y al procedimiento electoral

La presente motivación jurídica tiene por objeto valorar la adecuación de la oferta técnica presentada al marco normativo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG), así como su correcta integración en el procedimiento electoral legalmente previsto.

4.1. Marco normativo y delimitación competencial

La LOREG regula de forma exhaustiva la organización, desarrollo y garantías del proceso electoral, atribuyendo funciones decisorias y de control a los órganos de la Administración electoral —Mesas Electorales y Juntas Electorales— y permitiendo, no obstante, la utilización de medios técnicos y auxiliares para el correcto desarrollo material del proceso, siempre que no se vean alteradas dichas competencias.

En este sentido, la oferta técnica analizada se configura expresamente como un sistema de apoyo técnico y logístico, respetuoso con el principio de legalidad electoral y con la distribución de funciones establecida en la LOREG, sin sustituir ni condicionar las decisiones que corresponden en exclusiva a los órganos electorales.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

4/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 4/23	



4.2. Respeto a la centralidad de la Mesa Electoral y al escrutinio legal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la LOREG, el escrutinio de los votos corresponde a las Mesas Electorales y se refleja en las actas oficiales de escrutinio, que constituyen el documento esencial del proceso.

La oferta técnica parte siempre de esta premisa, al basar los procedimientos de recogida y transmisión de datos exclusivamente en la información contenida en los boletines y actas oficialmente cumplimentados por las Mesas Electorales. Los sistemas propuestos se limitan a la captura, transmisión y tratamiento informático de dichos datos, sin introducir modificaciones sustantivas ni reemplazar en ningún caso la documentación electoral original.

Asimismo, la captura y remisión de la imagen del acta de escrutinio refuerza la fidelidad al documento original y permite un contraste posterior, incrementando las garantías de autenticidad y verificación del escrutinio, en línea con los principios de seguridad jurídica y control previstos en la LOREG.

4.3. Garantías del procedimiento de escrutinio provisional

La LOREG distingue claramente entre el escrutinio provisional y el escrutinio general, otorgando al primero un carácter meramente informativo y provisional, sin efectos jurídicos definitivos.

La oferta respeta plenamente esta distinción, al establecer procedimientos de validación automática y detección de incoherencias que:

- 1) aplican controles aritméticos y de coherencia interna de los datos,
- 2) identifican discrepancias o errores materiales
- 3) excluyen las mesas con incidencias del proceso de totalización hasta su resolución por la Junta Electoral competente.

Estos mecanismos no sustituyen el control legal del escrutinio, sino que refuerzan la calidad técnica de la información provisional difundida, sin alterar su naturaleza ni anticipar los efectos propios del escrutinio general que corresponde realizar a las Juntas Electorales Provinciales.

4.4. Apoyo técnico al escrutinio general y a las Juntas Electorales

En relación con el escrutinio general regulado en los artículos 95 y siguientes de la LOREG, la oferta contempla un conjunto de servicios de apoyo técnico y logístico a las Juntas Electorales Provinciales que resulta conforme con el marco legal.

Dicho apoyo se concreta en:

- 1) herramientas informáticas para el tratamiento y cotejo de actas
- 2) asistencia técnica presencial y remota
- 3) aplicaciones específicas para la gestión del voto CERA y del escrutinio general.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 5/23	



En todo caso, la oferta respeta expresamente que la revisión de actas, la resolución de reclamaciones, la proclamación de resultados y de electos corresponden exclusivamente a las Juntas Electorales, sin que los sistemas ofertados asuman funciones decisorias ni interfieran en el ejercicio de dichas competencias legales.

4.5. Principios de transparencia, publicidad y trazabilidad

La LOREG incorpora como principios esenciales del proceso electoral la publicidad, transparencia y control del escrutinio. La oferta técnica contribuye de manera significativa al cumplimiento de estos principios mediante:

- A) La diferenciación clara entre resultados provisionales y definitivos.
- B) la difusión multicanal, accesible y homogénea de la información electoral.
- C) La trazabilidad completa de las operaciones realizadas, con registro de accesos, modificaciones e incidencias.
- D) La posibilidad de auditoría por mesa, fase y operador interviniente.

Estos elementos refuerzan la confianza en el proceso electoral y permiten un seguimiento detallado y verificable del desarrollo del escrutinio, sin comprometer la integridad ni la legalidad del procedimiento.

4.6. Conclusión

A la vista de lo anterior, se considera que la oferta técnica presentada se adecua plenamente al procedimiento electoral regulado en la Ley Orgánica 5/1985, al configurarse como un sistema de apoyo técnico que:

- 1.- Respetar la centralidad de las Mesas Electorales y de las Juntas Electorales
- 2.- Mantener intactas las competencias decisorias atribuidas por la LOREG
- 3.- Refuerza las garantías de integridad, seguridad, trazabilidad y transparencia del proceso y contribuye de forma proporcionada y conforme a Derecho a la eficacia del desarrollo del proceso electoral.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, la oferta resulta compatible con el marco legal electoral y adecuada a los fines establecidos en el pliego y en la normativa de aplicación.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.
Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 6/23	



5. Criterios de Valoración

Consideraciones generales sobre los criterios por juicio de valor.

- Puntuación de los criterios: Para el cálculo de los criterios subjetivos se seguirá el principio de proporcionalidad.
- Las puntuaciones de este apartado están referidas el rango 0-10, y posteriormente se aplicarán los pesos que figuran en la tabla de criterios, lo cual dará la puntuación definitiva.

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (hasta 48 puntos)

Se valorará hasta un máximo de **48 puntos** la propuesta técnica en función de los siguientes criterios:

1. Calidad técnica de la oferta (hasta 26 puntos).

Se valorará hasta 26 puntos la calidad técnica de la oferta propuesta para atender las necesidades del proceso electoral.

- Del Centro de Recogida de Información (CRI): hasta 5 puntos
- Del Centro de Recuento y Difusión (CRD): hasta 5 puntos
- Sistema de difusión de la información: hasta 7 puntos
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: hasta 4 puntos
- Protección frente a incidentes informativos: hasta 3 puntos
- Productos de inteligencia para la elaboración de estimaciones: hasta 2 puntos.

2. Programa de Trabajo (hasta 9 puntos).

La oferta deberá incluir un programa de trabajo, teniendo en cuenta una duración del proceso de 54 días, desde la fecha de publicación de la convocatoria a la fecha de votación.

Se distinguirán entre las tareas a realizar antes de la convocatoria, desde la convocatoria al día de la jornada electoral, durante la jornada electoral y después de la jornada electoral.

Dicho programa de trabajo deberá contener la descripción de cada una de las fases del servicio a realizar adaptadas a cada una de las fases del proceso en el que deba intervenir, valorándose tanto el detalle y adecuación, como las medidas que garanticen la prestación del servicio con calidad.

La valoración de este programa de trabajo será hasta 9 puntos, de la siguiente forma:

- Enfoque y comprensión de tareas a realizar: hasta 4 puntos.
- Alcance y calendario de cada una de las tareas: hasta 3 puntos.
- Medidas que garanticen la calidad del servicio y flexibilidad para adaptarse a las necesidades del proceso: hasta 2 puntos.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 7/23	



3. Plan de Contingencia (hasta 8 puntos).

Se valorará hasta 8 puntos el Plan de Contingencia al que se hace referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En dicha valoración se tendrá en cuenta la adaptación del mismo a los servicios a realizar y sus características, en cuanto supongan mayor garantía en la seguridad del recuento y difusión.

4. Herramientas y metodología de control (hasta 5 puntos).

Se valorará hasta 5 puntos las herramientas adicionales y la metodología de control que se ponga a disposición del proyecto en aras a la mejora de la calidad del servicio y para aumentar la productividad en el entorno del contrato.

6. Evaluación

Tras el análisis pormenorizado de la ofertas objeto de valoración, procediéndose según la metodología indicada anteriormente en este informe, se relaciona a continuación la puntuación normalizadas (sobre el total de 48 puntos) obtenidas por la empresa licitadora, verificándose que cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Orden	Empresa	Puntuación
1	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	43,20

Se acompaña a este Informe dos Anexos:

- ANEXO A: EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA, con las puntuaciones globales dadas a la oferta, así como las puntuaciones a nivel de criterio y subcriterio.
- ANEXO B: JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, con el detalle de las valoraciones efectuadas para la oferta evaluada y puntuaciones de cada uno de los criterios y subcriterios.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

8/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 8/23	



Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo.

Tal y como se establece en el PCAP, en el Apartado 8 (Criterios de Adjudicación), subapartado 8.C (Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo) del Anexo I (Características del contrato), para continuar con el proceso selectivo es necesario haber alcanzado al menos el 50% de los puntos máximos asignados a los criterios de adjudicación mediante juicio de valor, que es de 24 puntos.

Se hace constar, a tales efectos, que la propuesta de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. ha obtenido una puntuación superior a 24 puntos y que por tanto no queda excluida del proceso selectivo.

Fdo: Cristóbal León Rodríguez Sánchez, Jefe de Servicio de Estudios y Coordinación Electoral.

Fdo: Antonio Márquez Arbizu, Jefe de Servicio de Sistemas de Información Sectoriales.


Fdo: Francisco Javier Manzano Moñino, Gabinete Estratégico.

Fdo: Enrique Carrasco Aranda, Departamento Técnico.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

9/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 9/23	



ANEXO A. EVALUACIÓN TÉCNICA DETALLADA

CONTR/CONTR/2025/584760
SERVICIO PARA EL SISTEMA DE RECOGIDA, PROCESAMIENTO, DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
PREVISTAS PARA EL AÑO 2026, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Informe técnico atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (48%)

Criterio	Descripción del criterio	Puntos sobre 100	INDRA	
			De 0 a 10	Normalizada
1	Calidad técnica de la oferta	26,00		23,40
1.1	Calidad técnica del Centro de Recogida de Información (CRI)	5,00	9,00	4,50
1.2	Calidad técnica del Centro de Recuento y Difusión (CRD)	5,00	9,00	4,50
1.3	Calidad técnica del Sistema de difusión de la información	7,00	9,00	6,30
1.4	Calidad técnica del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	4,00	9,00	3,60
1.5	Calidad técnica de la protección frente a incidentes informativo	3,00	9,00	2,70
1.6	Calidad técnica de los productos de inteligencia para la elaboración de estimaciones	2,00	9,00	1,80
2	Programa de Trabajo	9,00		8,10
2.1	Enfoque y comprensión de tareas a realizar	4,00	9,00	3,60
2.2	Alcance y calendario de cada una de las tareas	3,00	9,00	2,70
2.3	Medidas que garanticen la calidad del servicio y flexibilidad para adaptarse a las necesidades del proceso	2,00	9,00	1,80
3	Plan de Contingencia	8,00	9,00	7,20
4	Herramientas y metodología de control	5,00	9,00	4,50
Totales:		48,00		43,20

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

10/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO

27/01/2026

CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ

ENRIQUE CARRASCO ARANDA

ANTONIO MARQUEZ ARBIZU

VERIFICACIÓN

Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN

PÁG. 10/23





ANEXO B. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

1. Calidad técnica de la oferta (máximo 26 puntos)

1.1 Calidad técnica del Centro de Recogida de Información (CRI) (máximo 5 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas al Centro de Recogida de Información (CRI).

Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto. Y desde la perspectiva de la calidad técnica es concreta, concisa, relevante, completa y su nivel de detalle muy alto en los siguientes puntos:

- Actores y funciones.
- Responsabilidades.
- Hardware, software y comunicaciones: CRI principal ubicado en Sevilla, CPD de Respaldo en Madrid, respaldo de recepción telefónica, dos procedimientos para la recogida de la información (tablets, y telefónico).
- La arquitectura del sistema se establece en alta disponibilidad, tanto por la definición de un CPD de respaldo diversificado geográficamente como por la redundancia del hardware, software y las telecomunicaciones.
- Las funciones de virtualización y microservicios en cada uno de los dos CPDs permite que se puedan asignar recursos dinámicamente según las necesidades de cada aplicación.
- El sistema se encuentra protegido mediante la definición del mínimo privilegio de uso, el uso de perfiles con roles perfectamente definidos y el uso herramientas comunes de control y seguridad.
- Se asegura la trazabilidad de los datos, lo que permite la realización de auditorías y control de la información.
- Infraestructura logística: determinada por el flujo y volumen de la información a tratar, tiempo de respuesta y nivel de seguridad, con diferentes zonas de trabajo:
 - Zona de grabación y verificación.
 - Zona de centro de atención a usuarios: dispositivos móviles, PCPs y difusión.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

11/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 11/23	



- Zona de almacén.
- Zona de descanso dotada para los servicios de catering.
- Red eléctrica, cableado, circuitos de voz y datos, y servicios de transporte y mensajería.
- Operación y explotación del sistema, incluyendo la realización de todas las pruebas necesarias.
- Puntos de Consulta Periféricos (PCP): en las Delegaciones del Gobierno se habilitarán unos equipos con conexión al CRI desde los que se podrá hacer el seguimiento de sus mesas en todas las fases de proceso electoral. Se incluyen las características de los equipos, los mecanismos de seguridad, la infraestructura de comunicaciones necesaria, gran detalle del funcionamiento de la aplicación (pantallazos, informes, cuadros de mandos, monitorización, detalle de las incidencias, y el plan de formación).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la calidad técnica del Centro de Recogida de Información se valora de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 4,50 puntos.

1.2 Calidad técnica del Centro de Recuento y Difusión (CRD) (máximo 5 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas al Centro de Recuento y Difusión (CRD).

Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto, para realizar la recepción de la información grabada en el CRI, así como el proceso necesario para la obtención de los datos de escrutinio provisional para su difusión por los diferentes medios. La calidad técnica es concreta, concisa, relevante, completa y su nivel de detalle muy alto en los siguientes puntos:

- Funciones e información a proporcionar:
 - Recepción periódica de los datos que contiene el sistema de captura.
 - Validación, a través de test de consistencia aritmética y funcional.
 - Agregación de datos en los diferentes ámbitos geográficos superiores a las mesas: municipios, distritos, provincias y Comunidad.
 - Cálculo electoral y envío.
 - Los datos recogidos en el sistema corresponden a las tres fases de la operación: apertura, avances de participación y escrutinio.
- Organización:

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

12/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 12/23	



- Centro de operación y control, incluyendo información detallada de los grupos de trabajo que realizarán las actividades derivadas de la dirección y control centralizado del proyecto, incluyendo el número y perfil del personal técnico:
 - Dirección.
 - Organización.
 - Desarrollo.
 - Grupos de soporte a la operación: soporte a PCP, soporte a dispositivos móviles, soporte a personal de difusión, CAU de Juntas Electorales (incluyendo personal in situ en las propias Juntas Electorales).
- Centro de Proceso de Datos, que actúa como nodo central de la red. Oferta el personal de operación de las aplicaciones del entorno central, y técnicos especialistas en las herramientas software, hardware, electricidad, aire acondicionado, etc.
- Entorno informático y comunicaciones:
 - Hardware, software y comunicaciones son compartidos con el CRI, por lo que se le aplican los conceptos de arquitectura en alta disponibilidad, redundancia de los Centros de Proceso de Datos, hardware, telecomunicaciones y seguridad que se describen para el CRI.
 - Infraestructura y logística: para la realización de las tareas relativas al control, totalización y difusión de la información generada durante todo el proceso electoral, se instalará un CRD en el edificio que la Junta de Andalucía indique. También se incluye el software necesario para el procesamiento, totalización y consolidación de los datos procedentes del CRI.
 - Se incluye un gran detalle tanto del Centro de Operación y Control como del Centro de Proceso de Datos.
- Se asume el coste del alquiler de dicho edificio y la adecuación necesaria en cuanto a instalación eléctrica, panelado de salas, cableado de red, dotación de mobiliario, aire acondicionado, grupos electrógenos, y servicios de seguridad y limpieza.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la calidad técnica del Centro de Recuento y Difusión (CRD) se valora de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 4,50 puntos.

1.3 Calidad técnica del Sistema de difusión de la información (máximo 7 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas al sistema de difusión de la información, encargado de presentar en diferentes canales, medios, formatos y ubicaciones geográficas, los resultados provisionales del proceso electoral.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 13/23	



Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto. La calidad técnica es concreta, concisa, relevante, completa y su nivel de detalle muy alto en los siguientes puntos:

- Aplicación Web de consulta.
- Aplicación móvil de consulta de resultados provisionales.
- Sistema de rueda de prensa, formado por los siguientes elementos:
 - Sistema de asistencia al Portavoz.
 - Sistema de presentación de resultados en formato audiovisual, sincronizado con la exposición del portavoz, con dos videomonitores gigantes instalados en la sala de rueda de prensa, proporcionando una señal de salida de TV a los medios de comunicación acreditados y utilizando un circuito cerrado de pantallas.
 - Informes de resultados.
 - Videostreaming de las ruedas de prensa del Portavoz.
 - Sistemas de apoyo a los medios de comunicación.
- Informes para los medios de comunicación.
- Presentación multimedia, incluyendo:
 - Difusión gráfica de resultados provisionales.
 - Manejo de las señales de las diferentes cadenas de televisión.
 - Generación de la señal gráfica de resultados para las cadenas de televisión acreditadas en el centro.
 - Producción y generación de la señal institucional de audio/video para los medios de comunicación.
- Web de seguimiento de la jornada electoral.
- Organización, incluyendo información detallada del servicio de atención telefónica especializada.
- Entorno informático:
 - Servicios desplegados en la arquitectura en la nube AWS.
 - Software destinado al uso por el personal implicado en el proceso electoral, por los medios de comunicación y por los propios ciudadanos mediante aplicación de consulta web y App móvil (IOS y Android). Además, los medios de comunicación tendrán acceso al repositorio de datos del conteo electoral para su procesamiento particular.
 - Se describe de forma muy precisa la infraestructura y logística desplegada para el proceso electoral.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 14/23	



- Operación: la periodicidad con la que información es entregada a los diferentes canales es configurable, incluyendo también la difusión en tiempo real.
- El sistema de seguridad y auditoría se describe muy detalladamente compartiendo características con lo reseñado en otros puntos de la oferta.
- Se describe con gran detalle el diseño de locales para las ruedas de prensa y la difusión de la información.
- Dossier de prensa.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la calidad técnica del Sistema de difusión de la información se valora de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 6,30 puntos.

1.4 Calidad técnica del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (máximo 4 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas a todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

- Los requisitos de seguridad.
- La política de seguridad de la información asociada.
- El contexto del sistema.
- Los riesgos para la seguridad de la información.
- Los controles asociados para su adecuada gestión.

Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto.

Se verifica el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas en lo tocante a la aplicación de controles de seguridad derivados de análisis de vulnerabilidades, el despliegue de dispositivos de protección y herramientas de monitorización y correlación suficientes y actualizadas, la integración de la vigilancia en un SOC (Security Operations Center), y la preparación del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad.

La calidad técnica es concreta, concisa, relevante, completa y su nivel de detalle muy alto en los siguientes puntos:

- En relación a la Política de Seguridad de la Información:
 - Marco regulatorio y normativo.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 15/23	



- Organización de la seguridad: estructura de gestión de la seguridad de la información, roles y responsabilidades, y organización del proyecto.
- Cumplimiento con el Esquema Nacional de Seguridad de categoría ALTA.
- Inclusión de terceras partes: Telefónica (servicio Anti DDoS) y Amazon (AWS).
- Directrices para estructurar la documentación de seguridad.
- En relación a la estrategia de Seguridad de la Información:
 - Análisis de riesgos.
 - Auditorías.
 - Operación de la seguridad.
 - Controles y mecanismos de seguridad.
 - Formación.
- Información manejada y valoración de la seguridad de la información.
- Datos de carácter personal.
- Declaración de Aplicabilidad y revisión de la conformidad de las medidas del Anexo II del ENS, incluyendo gran detalle de lo siguiente:
 - Marco organizativo.
 - Marco operacional.
 - Medidas de protección.
- Destacan particularmente las evidencias proporcionadas sobre los controles [op.pl.2] Arquitectura de seguridad, [op.acc.2] Requisitos de acceso, [op.mon.1] Detección de intrusión, [mp.sw.1] Desarrollo y [mp.info.1] Datos de carácter personal.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la calidad técnica del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se valora de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 3,60 puntos.

1.5 Calidad técnica de la protección frente a incidentes informativos (máximo 3 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas a la protección frente a los incidentes informativos que se puedan originar y difundir en el entorno digital durante el proceso electoral.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 16/23	



Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto. La calidad técnica es concreta, concisa, relevante, completa y su nivel de detalle muy alto en los siguientes puntos:

- Aplicativo informático DETECTOR, describiendo sus funcionalidades:
 - Automatización de la recogida de contenidos en fuentes abiertas.
 - Aplicación de técnicas de inteligencia artificial.
 - Priorización y reporte de riesgos informativos.
- Ingesta e identificación de contenidos:
 - Mayor cobertura multifuente.
 - Sistema de filtrado y categorización muy robusto.
 - Visualización estructurada por temáticas y atributos.
 - Identificación inmediata de términos y conceptos sensibles.
- Detección automática de anomalías:
 - Variaciones atípicas en la viralidad.
 - Patrones de baja autenticidad.
 - Cambios repentinos en el volumen o distribución temática.
 - Agrupaciones inusuales de contenidos.
- Informes y alertas:
 - Alertas de mínima latencia, para su envío de forma inmediata si se detectan contenidos con riesgo elevado o vinculados a temáticas especialmente sensibles.
 - Informes periódicos, adaptados al ciclo electoral.
 - Informes de soporte a aclaraciones institucionales.
 - Acceso a una interfaz de consulta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la calidad técnica de la protección frente a incidentes informativos se valora de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 2,70 puntos.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 17/23	



1.6 Calidad técnica de los productos de inteligencia para la elaboración de estimaciones (máximo 2 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas a los productos de inteligencia para la valoración de estimaciones, que refuerza la integridad, trazabilidad y comprensión del proceso electoral.

Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto, respondiendo de forma óptima a la necesidad de disponer de información precisa, metodologías contrastadas y modelos predictivos capaces de anticipar escenarios, monitorizar la jornada electoral en tiempo real, y explicar con rigor las dinámicas de voto una vez finalizado el escrutinio, integrando fuentes oficiales, históricos electorales, datos de participación solicitudes de votos por correo y análisis de resultados generados el día de la elección.

La calidad de la información es concreta, concisa, relevante, completa y su nivel de detalle muy alto, articulando cuatro capacidades que abarcan desde la fase preelectoral hasta el análisis posterior a la jornada electoral, e incluyendo gráficos, cuadros de mandos, informes y fichas detalladas para todos ellos:

- Preelectoral.
- Jornada electoral.
- Inicio del recuento.
- Postelectoral.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la calidad técnica de los productos de inteligencia para la elaboración de estimaciones se valora de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 1,80 puntos.

2. Programa de Trabajo (máximo 9 puntos)

2.1 Enfoque y comprensión de tareas a realizar (máximo 4 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas al enfoque y comprensión de las tareas a realizar dentro programa de trabajo, para facilitar el control y cumplimiento de los objetivos a alcanzar durante las diferentes etapas del proyecto.

Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto. El programa de trabajo es concreto, conciso, relevante, completo y su nivel de detalle muy alto, incluyendo un cronograma de trabajo que define de

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 18/23	



forma clara y concisa las tareas a realizar de acuerdo con las fases definidas en el proyecto e identificando los perfiles que intervienen en las mismas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el enfoque del programa de trabajo y la comprensión de las tareas a realizar se valora de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 3,60 puntos.

2.2 Alcance y calendario de cada una de las tareas (máximo 3 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas al alcance y calendario de cada una de las tareas a realizar dentro programa de trabajo, facilitando el seguimiento de la planificación mediante la agrupación de tareas por categorías y asignando responsabilidades.

Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto. Y desde la perspectiva de la calidad de la información es concreta, concisa, relevante, completa y su nivel de detalle muy alto en los siguientes puntos:

- Planificación de las tareas para llevar a cabo el escrutinio provisional, difusión de los mismos y servicios complementarios, mostrando la adecuación de tareas a las distintas fases en las que se divide el proyecto:
 - Preelectoral.
 - Jornada electoral.
 - Escrutinio general.
 - Postelectoral.
 - CERA y escrutinio general.
- Responsabilidades de todos los actores.
- Calidad del servicio y adaptación a las necesidades del proceso:
 - Adaptación del hardware y software, haciendo referencia al equipamiento, seguridad, resolución de incidencias, software.
 - Idoneidad de los recursos humanos.
- Plan de pruebas:
 - Primera prueba general.
 - Segunda prueba general.
 - Metodología de pruebas: alcance, fases e informes.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 19/23	



- Herramientas de gestión de pruebas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el alcance del programa de trabajo y el calendario de cada una de las tareas se valora de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 2,70 puntos.

2.3 Medidas que garanticen la calidad del servicio y flexibilidad para adaptarse a las necesidades del proceso (máximo 2 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas a la garantía de calidad del servicio y la flexibilidad para adaptarse a las necesidades del proceso.

Se indica expresamente la posibilidad de ajustar el alcance y calendario para poder adecuar las tareas y fechas a las necesidades que se presenten en cada momento, y a las características y condicionantes propios del proceso electoral.

El dimensionamiento de los Centros de Proceso de Datos permite adaptar las necesidades de capacidad de procesamiento y disponibilidad a la carga de los sistemas, de forma que el proceso electoral no se vea afectado por picos de trabajo. En particular, se puede ampliar el número de máquinas virtuales, contenedores o capacidad de proceso y memoria de las máquinas ya definidas sin afeción al sistema.

Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto. Y desde la perspectiva de la calidad de la información es concreta, concisa, relevante, completa y su nivel de detalle muy alto.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las medidas que garantizan la calidad del servicio y flexibilidad para adaptarse a las necesidades del proceso se valoran de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 1,80 puntos.

3. Plan de Contingencia (máximo 8 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas al plan de contingencia.

Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto. El Plan de Contingencia es concreto, conciso, relevante, completo y su nivel de detalle muy alto en los siguientes puntos:

- Objeto y alcance, considerando los siguientes aspectos:
 - Respaldo de la información.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

20/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 20/23	



- Seguridad física.
- Mantenimiento del plan.
- Pruebas en simulacros.
- Política de Continuidad de Negocio (PCN).
- Gobierno de la Continuidad:
 - Organización, roles y responsabilidades.
 - Órganos de gestión y decisión.
- Análisis de Impacto al Negocio (BIA):
 - Metodología.
 - Impactos operacionales.
 - Requerimientos de tiempos de recuperación.
 - Identificación de procesos de negocio.
 - Estrategia de recuperación.
- Etapa de estrategia:
 - Objetivos.
 - Escenarios de contingencia.
 - Procedimientos de recuperación.
 - Plan de respuesta a incidentes.
 - Gestión de la crisis y plan de comunicación.
- Etapa de pruebas del Plan de Continuidad:
 - Objetivos y alcance.
 - Tipología de las pruebas.
 - Plan de pruebas.
- Mantenimiento del Plan de Continuidad de Negocio:
 - Objetivos.
 - Factores de actualización.
- Evaluación del servicio: se incluye un índice muy detallado del informe de ejecución del servicio que se presentará dos meses después de la jornada electoral.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

21/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 21/23	



Teniendo en cuenta todo lo anterior, el plan de contingencia se valora de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 7,20 puntos.

4. Herramientas y metodología de control (máximo 5 puntos)

Excelente calidad de lo ofertado, realizando aportaciones de gran valor relativas a las herramientas y la metodología de control, utilizando un marco metodológico que da respuesta a los procesos clave.

MIDAS es un método que proporciona el conjunto de conocimientos prácticos, experiencia y habilidades para la producción y entrega de productos y servicios, que se aplica en combinación con MIGP (enfoque de gestión de los proyectos y servicios).

Además, se detalla la aplicación al modelo CMMI-DEV v.1.3 en su nivel de madurez 3 (L3), por lo que el proyecto sigue un modelo totalmente definido y existen métricas para la consecución de los objetivos concretos, cubriendo multitud de áreas de proceso.

Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y el valor aportado y nivel de excelencia es muy alto. La descripción de las herramientas y la metodología de control es concreta, concisa, relevante, completa y su nivel de detalle muy alto en los siguientes puntos:

- Estándar de calidad CMMI nivel 3, incluyendo sus buenas prácticas.
- Metodología ágil Kanban, incluyendo sus ventajas.
- Herramienta Microsoft TEAMS, incluyendo detalles de su alcance y sus objetivos.
- Ciclo de vida de desarrollo seguro, proporcionando un marco integrado de mejora de línea seguridad, estándares de calidad y procedimientos.
- Control de versiones para la fase de implementación del servicio, incluyendo la herramienta GIT.
- Seguridad de código, para mejorar de calidad y minimizar posible errores, con la herramienta Sonarqube.
- Control y registro de despliegues en la plataforma como método de integración continua, utilizando la herramienta Jenkins para la automatización de despliegues.
- Documentación de las aplicaciones, incluyendo análisis, requisitos y manuales funcionales.
- Sistema de extracción de votos de las imágenes de las actas mediante inteligencia artificial, con el objetivo de detectar errores en la transcripción de los resultados por parte de los representantes en los dispositivos móviles. Se incluye mucho detalle sobre cómo se realiza el procesamiento de la imagen, la verificación y la revisión de las incidencias.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

22/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 22/23	



Teniendo en cuenta todo lo anterior, las herramientas y la metodología de control se valoran de forma sobresaliente.

Puntuación (de 0 a 10): 9,00 puntos.

Puntuación normalizada: 4,50 puntos.

Por las consideraciones y puntuaciones anteriores, la puntuación normalizada de la suma de los criterios objeto de valoración de forma subjetiva es:

PUNTUACIÓN NORMALIZADA TOTAL: 43,20 puntos.

Procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las Elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para el año 2026, así como otros servicios complementarios.

Informe técnico de evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor.

23/23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MANZANO MOÑINO	27/01/2026	
	CRISTOBAL LEON RODRIGUEZ SANCHEZ		
	ENRIQUE CARRASCO ARANDA		
	ANTONIO MARQUEZ ARBIZU		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG35FKF8U3HFZ97M8X2ZMQJSN	PÁG. 23/23	